

BAQUEDANO, 29 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1289

VISTOS:

1. Decreto de Registro N° 143 de fecha 30 de agosto de 2004, que aprueba nombramiento en propiedad en la planta directiva en el cargo de Secretaria Municipal grado 10° E.M.S. de esta Entidad Edilicia a la señora Bárbara Antonia Silva Leris RUT [REDACTED] a contar del 1 de septiembre de 2004.
2. Decreto de Registro N° 18 de fecha 14 de enero de 2013 que aprueba el contrato de honorarios de don Luis Riveros Gómez.
3. El artículo 72 de la ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. Decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a doña Bárbara Silva Leris RUT [REDACTED] y Luis Riveros Gómez, para asistir en la II Asamblea de la Asociación de Municipalidades Región de Antofagasta a realizarse en la ciudad de Mejillones, entre los días 29 y 30 de mayo de 2013, , según vistos.
2. **PÁGUESE**, Bárbara Silva Leris RUT [REDACTED] Luis Riveros Gómez RUT N° [REDACTED] uno viático al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento nacional, de acuerdo al grado respectivamente.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias.
Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
Subtítulo 21, Ítem 03 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/bsl

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Interesado

